

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO A FORMULAR ACCIONES AFIRMATIVAS DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA**

### **HONORABLE ASAMBLEA**

Martha Elena García Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO A FORMULAR ACCIONES AFIRMATIVAS DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA, al tenor de las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía<sup>1</sup> (INEGI) considerando que *fenómenos como el incremento de mujeres en el mercado laboral, la migración, cambios en la situación conyugal, entre otros, influyen en la creciente presencia de hogares en que se reconoce a las mujeres como jefas de hogar*, se tiene la siguiente información:

- **En México existen alrededor de 35.3 millones de hogares** en 2018, según se reporta en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID)

---

<sup>1</sup> Ver: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/MHM\\_2019.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2019.pdf) ; página 101 y ss.

- De ellos, 78.3 por ciento se localizan en áreas urbanas y el resto en áreas rurales.
- El promedio de ocupantes por hogar a nivel nacional es de 3.5 personas.
- En las localidades con menos de 2 500 habitantes se observa que el promedio de ocupantes es mayor 4.0 cuando el jefe de familia es hombre.
- El promedio de integrantes con jefatura femenina es menor que con jefatura masculina y por hogar, al tener 3.1 ocupantes.
- **Los hogares con jefatura femenina ascienden a 9.7 millones<sup>2</sup>.**
- **En el país, las jefas de hogar tienen una edad promedio**
- **de 53.3 años** y los jefes de hogar de 48.5 años.

Otras características<sup>3</sup> son:

- *Los hogares con jefatura femenina suelen tener un mayor número de integrantes de la población infantil y adulta mayor.*
- *La mayor parte de los hogares pobres son nucleares, 70.3% los encabezados por hombres y 44.9% de los dirigidos por mujeres.*
- *Entre los hogares extendidos, estrategia que utilizan algunos hogares para enfrentar la pobreza, 39.8% con jefatura femenina y 24.9% con masculina, son pobres.*

Aunado a lo anterior, se le puede sumar el hecho de que el ingreso promedio mensual estimado que reciben las jefas de familia es de entre nueve y diez mil pesos, lo que agrava su situación actual.

Frente a este panorama, la cuarentena en curso, por sus previsibles efectos en la economía nacional y particularmente en la convivencia familiar intramuros ha

---

<sup>2</sup> En días recientes la titular del Inmujeres afirmó que Además, llamó la atención de que casi 30% de los hogares tiene a una mujer como jefa de familia, por lo que los programas sociales buscan apoyar a esas mujeres que dirigen y están a cargo de sus hogares. Ver: <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/importante-compartir-el-trabajo-de-cuidados-para-una-convivencia-armoniosa-y-sin-violencia-en-los-hogares-inmujeres?idiom=es>

<sup>3</sup> Ibid. Página 225.

puesto en alerta a instituciones, funcionarios y a organismos de la sociedad civil e internacionales, quienes han expuesto su alcance en aspectos tales como la alimentación, los cuidados, la educación, la salud física y psicológica de los integrantes de las familias, y de manera particular en aquellos hogares encabezados por mujeres trabajadoras, (formales o informales) al ser las únicas que los proveen de un ingreso.

Asimismo, han manifestado su enorme preocupación en torno a la violencia intrafamiliar que pudiese suscitarse o continuarse en esta época de convivencia en espacios cerrados, por lo que los distintos mecanismos que velan por los derechos de las mujeres, de orden federal y local, han externado el mantenimiento de los servicios de atención jurídica y psicológica, entre otros, poniendo a disposición –en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres— líneas telefónicas de emergencia para atención debida.

Así, por ejemplo, el Comité de Expertas<sup>4</sup> del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) advirtió la necesidad de *mantener activas todas las acciones y servicios necesarios para prevenir, atender, juzgar y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas.*

Igualmente demandó el fortalecimiento de *las medidas de protección para las mujeres y niñas en riesgo; que se faciliten y se difundan estratégicamente los medios para denunciar la violencia de género; que se establezcan células de reacción inmediata para atender eficazmente las denuncias y los casos de violencia de género, y que se establezcan albergues y refugios seguros.*

En materia de cuidados, y en relación con la labor remunerada que desarrollan las mujeres, las expertas expusieron que los Estados Parte de la Convención tengan a bien aplicar diversas medidas como las siguientes:

---

<sup>4</sup> Ver: <https://mailchi.mp/dist/comunicado-covid-19-y-el-reforzamiento-de-acciones-para-la-prevencion-y-atencion-de-la-violencia-de-gnero?e=148d9c4077>

- Garantizar que el personal femenino ocupado en áreas esenciales o prioritarias —farmacias, hospitales, abasto—, tengan acceso a servicios de cuidados y a la satisfacción de las labores domésticas.
- Que las empresas, instituciones y organizaciones instrumenten políticas para que tanto mujeres como hombres se hagan cargo de sus hijas e hijos a partir del cierre de escuelas sin que ello afecte alguna de las prestaciones o derechos laborales.
- Aplicar políticas flexibles de orden laboral para quienes tengan a su cargo el cuidado de otras personas y ese cuidado se vea afectado por la emisión de medidas sanitarias, y sin que afecte su estabilidad en el empleo o sus prestaciones sociales.

Por su parte, ONU-Mujeres<sup>5</sup> ha manifestado que el cuidado de personas y hogares recae primordialmente en las mujeres, al ocupar 39 horas semanales en estas tareas no remuneradas, señalando también que en el contexto presente esa carga se eleva debido a una serie de factores como el cierre de los centros escolares, la saturación de los servicios de salud y el obligado aislamiento social:

- *Ante el cierre de escuelas y guarderías, se requiere resolver el cuidado de niños, niñas y adolescentes en horas laborales.*
- *Cuando los sistemas de salud se saturan, la carga de estos cuidados se traslada a los hogares y recae principalmente en las mujeres.*
- *Las mujeres son generalmente las encargadas de las tareas de educación dentro del hogar, así como de las actividades de limpieza, coordinación logística del hogar, ocio y entretenimiento para las personas integrantes de la familia.*
- *La situación puede generar inquietudes en las personas dependientes y la contención emocional de estas personas ocupa también tiempo de las mujeres.*
- *El aislamiento social preventivo, por ejemplo, de personas adultas mayores y/o enfermas, puede implicar una carga de cuidados extra para las mujeres.*

---

<sup>5</sup> Ver: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/marzo%202020/corresponsabilidad%20en%20los%20hogares%20covid19.pdf?la=es&vs=2446>

Asimismo, ha dictado una serie de recomendaciones<sup>6</sup> relativas a la circunstancia sanitaria. Entre estas destacan:

- *Garantizar la igualdad para las mujeres en la toma de decisiones en torno a la planificación de la respuesta y los efectos a largo plazo;*
- *Garantizar que los mensajes de salud pública lleguen a las mujeres de manera adecuada, incluidas aquellas personas más marginadas;*
- *Desarrollar estrategias de mitigación que se centren en los efectos económicos del brote en las mujeres y generen resiliencia en ellas;*
- *Proteger los servicios básicos de salud para las mujeres y las niñas, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva; y*
- *Priorizar los servicios de prevención y respuesta ante la violencia de género en las comunidades afectadas por el COVID-19.*

A nadie escapa que en México estamos inmersos en una difícil fase de cuarentena y posiblemente en el preámbulo de un período quizás más duro, cuando las medidas pudiesen tornarse extremas, y esto podría derivar en afectaciones mayores para las mujeres jefas de familia.

Por ello, la emergencia sanitaria constituye un reto para las instituciones y mecanismos defensoras de los derechos de las mujeres por cuanto a que bien podrían trazar —considerando las recomendaciones de los organismos internacionales— una estrategia precisa acerca del cómo apoyar a las jefas de familia a fin de que logren sortear con éxito las vicisitudes cotidianas propias de la coyuntura.

En ese orden, es factible exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social— integrante del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres , que conjunta a dependencias, organismos públicos y mecanismos estatales—, a la definición urgente de dicha estrategia que contemple líneas de acción claras y concisas de tales apoyos, sobre la base de convenir lo necesario con los sectores sindical y patronal, condición que le daría formalidad y fuerza a las medidas.

---

<sup>6</sup> Ver: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/3/news-womens-needs-and-leadership-in-covid-19-response>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión insta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a diseñar y formular una estrategia coyuntural de estímulos y apoyos de orden económico-laboral dirigido a jefas de familia, velando por sus derechos y prestaciones sociales.

***Salón de Sesiones del Senado de la República, 10 de junio de 2020***

Rúbrica

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mentor de Beltrán', with a long horizontal stroke extending to the right.